



DECLARA DESIERTO DESTINADO A SELECCIONAR A LA ENTIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA "HABITABILIDAD- AÑO 2021", DE LAS COMUNAS DE TIERRA AMARILLA Y COPIAPÓ DE LA REGIÓN DE ATACAMA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1.261

COPIAPÓ, Diciembre, 16 de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.150, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Ley N° 20.530, Orgánica del Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 20.379, ha implementado el Subsistema Intersectorial de Protección Social la Ley N° 20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar y el Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridad y Oportunidades"; en el Decreto Supremo N° 29 de 2013 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, del Ministerio de Desarrollo Social; Resolución Exenta N° 539, de 2021, de la Subsecretaria de Servicios Sociales, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba las Reglas de Ejecución del programa "Programa de Habitabilidad Chile Solidario"; Resolución Exenta N°1026 del 07 de diciembre de 2021 que aprueba bases administrativas y técnicas del Concurso para la ejecución del programa Habitabilidad año 2021, en las comunas de Copiapó y Tierra Amarilla, región de Atacama; Resolución Exenta N° 1436 del 11 de septiembre 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social el ejercicio de facultades que indica; la Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; Decreto Supremo N°24 del 2019, de nombramiento del Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social de Atacama; la Resolución N° 7 de 2020, de la Contraloría General de la República, y los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Desarrollo Social tiene como Misión contribuir al diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social.

Que, con el fin de llevar a cabo la misión descrita, la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social tiene entre sus funciones la implementación del Programa Habitabilidad en las comunas de Copiapó y Tierra Amarilla, de la región de Atacama, cuyas bases fueron aprobadas por la Resolución Exenta N° 01026, de fecha 07 de Diciembre de 2021, de la Subsecretaría mencionada.

Que, en virtud a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 01026, de 2021 que aprueba bases administrativas y anexos del Concurso destinado a seleccionar a la entidad ejecutora del Programa Habitabilidad año 2021, en las comunas de Copiapó y Tierra Amarilla de la Región de Atacama, no se presentó en los plazos establecidos en el Itinerario del Concurso, solicitud de clave para instituciones interesadas que no cuenten con clave SIGEC.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 01026, de 2021 que aprueba bases administrativas y anexos del Concurso destinado a seleccionar a la entidad ejecutora del Programa Habitabilidad año 2021, en las comunas de Copiapó y Tierra Amarilla de la Región de Atacama, no se presentó en los plazos establecidos en el Itinerario del Concurso, correo electrónico solicitando la generación de una invitación en SIGEC, como lo señala el numeral 4.2 de las bases administrativas.

RESUELVO:

1º DECLÁRESE Desierto Concurso destinado a seleccionar a la entidad ejecutora del Programa Habitabilidad año 2021, en las comunas de Copiapó y Tierra Amarilla, región de Atacama.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS PATRICIO MORALES VERGARA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE ATACAMA



LPMV/MGO/ACM/EGZ/MLO/DOD.

Distribución:

- Coordinadora Área Social Seremi Desarrollo Social Atacama
- Coordinación de Administración y Finanzas Seremi Desarrollo Social Atacama
- Archivo.